

ACTA No. 057-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I (Se incorpora posteriormente)
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 057-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 055-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 055-2020 del 12 de junio de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 04: CLP-75-DE-DPH Proyecto Bicentenario.

Artículo 05: CLYP-076-DE-DPH Solicitud de firma en certificados digitales.

Artículo 06: CLYP-DE-C-24-2020 Propuesta de artes para saludo del día del Padre en medios masivos.

Artículo 07: CLYP-DE-C-25-2020 Presentación de proyecto aplicaciones web Colypro.

Artículo 08: CLYP-DE-DDP-47 Respuesta acuerdo 29, sesión 13-2020.

Artículo 09: CLYP-077-DE-DPH Uso de superávit del DPH.

Artículo 10: CLYP-JD-DE-137-2020 Respuesta acuerdo 03 sesión 44-2020.

Artículo 11: CLYP-JD-DE-151-2020 Aprobación de la POL/PRO-CMP01 "Compra de bienes y/o servicios".

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 12: Aprobación de pagos.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA

Artículo 13: Audiencia a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefatura de la Fiscalía y al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Unidad de Investigación en Condiciones, para la presentación del oficio CLYP-FS-044-2020 y sus anexos, sobre solicitud de contratación de FuncENAT.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 14: Oficio CLYP-JD-AI-CAI-4720 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Informe de labores del I trimestre 2020.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Artículo 15: Consulta.

Artículo 16: Comentario.

Artículo 17: Informe de proceso laboral.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sale de la sesión al ser las 5:07 p.m.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 057-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 055-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 055-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 055-2020 del 12 de junio de 2020. Sometida a revisión el acta 055-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número cincuenta y cinco guión dos mil veinte del doce de junio del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, ingresa a la sesión al ser las 5:12 p.m.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 5:12 p.m.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 04: CLP-75-DE-DPH Proyecto Bicentenario. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-75-DE-DPH de fecha 10 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

“Reciba un cordial saludo esperando de antemano que sus actividades cotidianas marchen lo mejor posible. La presente es para hacer de su conocimiento las acciones que se han ejecutado en relación con el proyecto Bicentenario:

- a) Sobre la base de los Acuerdos 02 acta 088-2019 donde se recibe el Proyecto para el Bicentenario por parte del Dr. Quince Duncan Moodie, y el Acuerdo 03 acta 088-2019 donde se aprueba la ejecución del Proyecto del Bicentenario, se inician microreuniones entre Samantha Coto Arias, jefatura del Departamento de Comunicaciones y Alejandra Mc Cook, académica del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, donde el Dr. Duncan Moodie genera más

detalle con respecto de cada uno de los proyectos que componen este trabajo. Con esto ha quedado claro cuál es la línea de acción de las colaboradoras de Colypro que están dando acompañamiento y sus razones.

Samantha Coto Arias; por el hecho de que además de ser la Jefatura de Comunicaciones, el proyecto en sí desde todas sus aristas es de producción en líneas de difusión comunicativa: documentales, un breviario educativo, publicación de textos académicos con la Editorial de Costa Rica que lleva la batuta en la Universidad de Costa Rica en esta producción académica; y conlleva la aprobación técnica de esta jefatura pues todo camina al lado del libro de marca Colypro. Y es material de mucha responsabilidad, calidad y profundidad en diseños llevando el visto bueno de esta jefatura.

Alejandra Mc Cook por el hecho de ser una académica con formación en Literatura, Lingüística, Historiografía, Producción Audiovisual, especialista en Historia de África, Historia del Caribe, Interculturalidad, productora intelectual y audiovisual de material didáctico.

Ambos perfiles se ajustan a las líneas de desarrollo de este proyecto.

En cuanto a la ruta por seguir para que este proyecto se implemente según los acuerdos previstos y programar los gastos que esto requiere a partir de la partida presupuestaria, acotamos:

- a) Se requiere solicitar a la Junta Directiva un acuerdo específico, donde se indique al Dr. Quince Duncan Moodie como director, para efectos de la confección del contrato. Esto para poder dar con la compra de este servicio, y la firma del contrato donde se contemplará los plazos de pagos frente a las distintas entregas que el Dr. Duncan Moodie le debe presentar a este Colegio Profesional. El costo de este directorado es de ₡15.820.000 ya con el valor del impuesto contemplado. Esto no se desembolsaría por completo, sino que se ejecuta en cuotas, estableciendo las entregas pertinentes para ello por parte del Director de este proyecto, Dr. Quince Duncan Moodie.
- b) Dado lo anterior el proyecto irá desarrollando avances que nos permitan ir tomando la delantera como Colegio Profesional ante este evento histórico y de impacto curricular en la educación costarricense.
- c) El reglón del Proyecto Bicentenario es el 8.1.22 de la línea presupuestaria. Quedando con fina atención a cualquier consulta;"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLP-75-DE-DPH de fecha 10 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre el proyecto "Bicentenario". Indicar a la Dirección Ejecutiva, que se queda a la espera de la propuesta de convenio./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 05: CLYP-076-DE-DPH Solicitud de firma en certificados digitales. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-076-DE-DPH de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

"El Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, se encuentra gestionando la emisión de certificados digitales de aprovechamiento y participación para las personas colegiadas que aprueben los cursos virtuales ofertados a través de la plataforma Ulula.

Para cumplir con todos los requisitos se realizaron consultas a documentos emitidos por el CECADES (Centro de Capacitación y Desarrollo del Servicio Civil) por lo que se le detallan los criterios que se han tomado por parte del Departamento:

1. En cuanto a los lineamientos para la verificación de certificados en formato digital la Circular **CCD-CIR-004 -2019** nos indica que la validez y autenticidad de tales certificados o diplomas, pueden ser comprobadas por diversas vías o mecanismos virtuales o electrónicos, tales como la firma digital, el sello electrónico, los códigos de verificación y las plataformas en red.

Ante esto, la plataforma Ulula cuenta con un sistema de verificación de certificados a través de un código **único emitido por la misma plataforma**, para realizar la verificación de autenticidad del certificado. Cabe destacar que en dicha circular se emite la total apertura del CECADES para promover y apoyar todas las iniciativas de digitalización de los certificados.

2. Para refrendar o reconocer un certificado digital cuando la actividad de capacitación no es coordinada por SUCADES, la circular **CCD-CIR-011-2019** del CECADES sugiere lo siguiente, cito:

- a. La Unidad de Capacitación verificará la autenticidad del certificado presentado por la persona funcionaria (mediante el código que tiene el certificado o el sitio web donde se pueda verificar la autenticidad del mismo)
- b. Verificará si cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa, específicamente la DG-165-2017.
- c. Si todo está en regla, procede al reconocimiento digital del certificado, lo almacenará en un sitio previamente establecido para este tipo de información y lo comunicará a la persona solicitante.
- d. Llevará el control de reconocimientos realizados.

Tal y como se indica en el punto B, dichos certificados deben de estar confeccionados de acuerdo con la Resolución DG-165-2017 de la Dirección General del Servicio Civil, con la información que se indica en el Artículo 27 el cual cito:

- a. Nombre de la institución, organismo o persona física proveedora de la capacitación.
- b. Nombre específico de la materia o tema de capacitación y su duración en horas.
- c. Nombre completo del o la participante.
- d. Calificación final del o la participante en caso de actividades de la modalidad de aprovechamiento.
- e. Fechas de inicio y conclusión de la actividad.
- f. Lugar y fecha de emisión del certificado o documento.
- g. Nombre y firma de la persona física o del responsable de la institución, empresa u organismo que impartió la capacitación.
- h. Sello del organismo, institución o empresa que imparte la capacitación.
- i. De considerarse necesario se podrá solicitar el programa de la actividad o cualquier otro documento que resulte necesario para el reconocimiento respectivo.

Al respecto, me permito informarle que la primera generación de certificados digitales emitidos desde la plataforma de ULULA ya se encuentran diseñados para que contengan la información que se describe anteriormente, sin embargo, específicamente en el punto g, **se requiere de la firma de las personas responsables de la institución**, por ende, al ser un certificado digital se requiere **de la firma ológrafa del presidente de la Junta Directiva y de la secretaria de la Junta Directiva** para la emisión de dicho certificado.

Ante esto, solicito se les consulte a los miembros de Junta Directiva mencionados, el aval para tener de manera **digital su firma ológrafa** a fin de incorporarlas a los certificados que se emitirán en los próximos días.

Ruego interponga sus buenos oficios ante lo solicitado.

Quedo a sus órdenes y a la espera.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-076-DE-DPH de fecha de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre solicitud de firma en los certificados digitales. Informar al M.Sc. Alfaro Cordero, la anuencia de la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, para que se utilicen las firmas ológrafa de cada uno./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 06: CLYP-DE-C-24-2020 Propuesta de artes para saludo del día del Padre en medios masivos. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-24-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

“Comparto con usted dos propuestas de arte gráfico para publicar el saludo de Colypro con motivo del Día del Padre. Esta publicación se realizará en Diario Extra y La Nación, para los días 20 y 21 de junio, respectivamente.

Dicha actividad se encuentra en el Plan Anual Operativo (PAO) de Comunicaciones y en el presupuesto aprobado para el año en curso, específicamente en la partida 9.4.4 b Publicaciones de fechas especiales.

Se envían los artes para revisión y aprobación de la Junta Directiva, con el fin de contar con su visto bueno sobre el contenido propuesto por el Departamento de Comunicaciones. Se entregan

dos opciones de fotografía, con el objetivo de que los señores miembros del órgano puedan elegir cuál les parece más conveniente.

Quedo atenta a sus comentarios y/o aprobación."

Opción 1



Opción 2



Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-24-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que remite propuesta de artes para saludo del día del Padre en medios masivos. Aprobar la primera opción para realizar la publicación:



./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 07: CLYP-DE-C-25-2020 Presentación de proyecto aplicaciones web Colypro. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-25-2020 de fecha de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

"Como parte del cambio tecnológico que atraviesa el Colegio de Licenciados y Profesores, el Departamento de Comunicaciones en conjunto con los departamentos de Tecnologías de Información, Administrativo y Financiero, hemos iniciado el trabajo en el proyecto de desarrollo de nuevas aplicaciones web.

Esta iniciativa se encuentra alineada con la estrategia de cambio de sistema ERP que gestiona Tecnologías de Información, en lo que hemos llamado Proyecto Metamorfosis.

El desarrollo de aplicaciones web incluye un nuevo sitio web, una aplicación (app) para celulares, un sistema de reservación de cabinas y una pasarela de pago en línea. Todo lo anterior, se conectaría con SAP para acceder a la información y realizar las transacciones en tiempo real.

Como parte de la primera etapa, hemos trabajado en la elaboración del esqueleto del nuevo sitio web y ya tenemos una primera versión lista. Por tanto, solicito su apoyo para gestionar un

espacio en la sesión de Junta Directiva, con el fin de presentarles dicha versión preliminar, así como algunos detalles en torno a este ambicioso proyecto.

Quedo atenta a sus comentarios. De antemano, agradezco su apoyo a este proyecto.”

El señor Director Ejecutivo, solicita autorización a la Junta Directiva para que la Licda. Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, se incorpore a la sesión y exponga el proyecto.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Autorizar el ingreso de la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, a la sesión 057-2020, para que exponga el proyecto de desarrollo de nuevas aplicaciones web./ Aprobado por siete votos./

Al ser las 5:33 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso de la Licda. Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, quien al ingresar saluda a los presentes.

La Licda. Coto Arias, procede a realizar la siguiente presentación (anexo 05):

“Proyecto

Desarrollo de aplicaciones web en Colypro

Antecedentes

- Proceso de cambio tecnológico que atraviesa el Colegio desde el año anterior, iniciando con el cambio de sistema ERP en el proyecto denominado *Metamorfosis*.
- Planificación financiera y técnica del proyecto desde 2019, incluyendo un documento de licitación de 35 páginas con el detalle completo de los proyectos.
- Esfuerzo conjunto de los departamentos de Comunicaciones, Tecnologías de Información y Administrativo, así como participación indirecta de Financiero.
- Sesión de trabajo con Jefaturas para reorganización de la información y análisis de necesidades. Grupo focal facilitado por Carlos Vargas, investigador de DPH.
- Firma del contrato a finales de marzo 2020.

Alcance

- El proyecto de desarrollo de aplicaciones web incluye:
 - ✓ Nuevo sitio web www.colypro.com

- ✓ Aplicación (app) para celulares
- ✓ Sistema de reservación de cabinas
- ✓ Mantenimiento y soporte por 12 meses del sitio web y app
- *Pasarela de pago en línea
- *Conexión SAP: información y transacciones en tiempo real

• **Costos del proyecto:**

- ✓ Sitio web: \$38.773,00
- ✓ App celular: \$35,535,00
- ✓ Reserva de cabinas: \$18.289,00

Participantes del proyecto

- Supervisión y aprobación técnica:
Ing. Antonieta Scafidi Vargas
- Ejecución sitio web y app celular:
Lic. Samantha Coto Arias
- Ejecución sistema de reservación de cabinas:
Lic. Viviana Alvarado Arias
- Visto bueno general:
MBA. Enrique Viquez Fonseca

¿Por qué hacer este cambio?

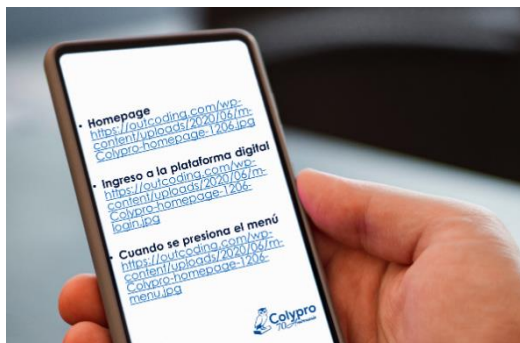
- Desarrollar nuevas herramientas digitales de servicio a las personas colegiadas con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación.
- Actualizar y ampliar los canales de comunicación del Colegio.
- Cumplir con los requisitos de transparencia institucional que solicita el Gobierno a las instituciones públicas no estatales, así como con la normativa internacional de accesibilidad.

Revisión de esqueleto

Visualización computadora



Visualización móvil



Próximos pasos

A partir de la aprobación del esqueleto del sitio web se continuaría con las siguientes etapas:

- Revisión y aprobación de propuesta de diseño gráfico para las tres aplicaciones: sitio web, app y reserva de cabinas.
- Programación del *backend* de las tres aplicaciones y, posteriormente, aplicación de pruebas funcionales.
- Entrega de avances a Junta Directiva en cada etapa del proyecto.

Proyecto

Desarrollo de aplicaciones web en Colypro"

Al concluir la presentación la Licda. Coto Arias, realiza una demostración del esqueleto de cómo quedaría la web del Colegio.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-25-2020 de fecha de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que presenta el proyecto aplicaciones web Colypro; así como la presentación realizada sobre la página web. Aprobar el esqueleto del sitio web del Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

El señor Presidente agradece la información brindada a la Licda. Coto Arias, quien se retira de la sesión al ser las 6:07 p.m.

Artículo 08: CLYP-DE-DDP-47 Respuesta acuerdo 29, sesión 13-2020. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-47 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

"En cumplimiento con el acuerdo 29 de la sesión de Junta Directiva 13-2020 que manifiestan: Devolver el oficio CLYP-DE-DDP-15-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que da cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva mediante acuerdo 02 tomado en la sesión 074-2017, para que replantee la situación indicada en el oficio.

Al respecto, dicho oficio brindaba respuesta al acuerdo 02 de la sesión de Junta Directiva 74-2017 que manifiesta:

Dar por recibido el oficio CLP-AL-042-2017 de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada; ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva, en respuesta del acuerdo 09 de la sesión 066-2017, sobre recomendaciones de la Auditoría Interna en la revisión de egresos del mes de mayo 2017. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que se revise el documento con los subalternos responsables de eventos como los descritos en el documento y para que se tomen las medidas pertinentes en futuras actividades de los diferentes departamentos./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada; ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./

Al respecto, el oficio emitido por la M.Sc. Francine Barboza, expresaba criterio sobre varias actividades, entre ellas una recreativa de ciclismo que se realizó en Cartago en el año 2017. La recomendación que se realizaba era que las actividades fueran autosuficientes, por tal razón, en el momento que se recibió el acuerdo por nuestro departamento, el día 9 de octubre 2019, se procedió a realizar reunión con el departamento Legal, el señor Maxwell García, en el cual se analizó y se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✂ Las carreras que realiza el Colypro para ser auto sostenibles serían sumamente costosas para la participación de los colegiados, siendo contrario a la filosofía que maneja actualmente el Colegio.

Por lo anterior, con el fin de mejorar las mismas, para futuras actividades se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- El costo para la carrera Colypro 2021, se propone de ¢18.500 para particulares y ¢12.500 para colegiados.
- Se iniciará con la logística con varios meses de anticipación, para lograr la mayor proyección y asistencia de la misma.
- Se seguirán solicitando patrocinadores que colaboren con los gastos del evento

Es importante aclarar que estas actividades siempre han estado enfocadas en los fines del Colegio, específicamente en el punto d que indica: *"Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes"*

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, considera que sería muy apresurado establecer el costo para la participación de una carrera más de un año antes, dado que el mismo puede variar.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-47 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en respuesta al acuerdo 29 tomado en la sesión 013-2020 del viernes 07 de febrero de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 09:

Dar por agotado el tema del autofinanciamiento de las carreras de atletismo y ciclismo, que realiza Colypro en el entendido de que para futuros eventos de esta naturaleza, se remita a la Junta Directiva los presupuestos con los cuales se financia el evento./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 09: CLYP-077-DE-DPH Uso de superávit del DPH. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-077-DE-DPH de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal y Humano, en el que indica:

“Como es de su conocimiento el día 21 de mayo de 2020 se presentó a la licenciada Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, el oficio CLYP-067-DE-DPH mediante el cual se solicitó gestionar ante la Dirección y Junta Directiva la información relacionada con la modificación de la Programación Anual Operativa para el año en curso del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano; dichas modificaciones varían dos partidas específicas, a saber:

3.1.4 Proyectos del área académica y

3.1.5 Proyectos de investigación.

Como producto de dichas modificaciones; mismas que ya fueron debidamente aprobadas por nuestra estimable Junta Directiva, se generó un superávit que detallo a continuación.

Remanentes presupuestarios a partir de las modificaciones propuestas.

Partida	Proyecto	Remanente a disposición de la Corporación
3.1.4	Proyectos área académica	Ø8 690 794,22
3.1.5	Proyectos de investigación	Ø14 890 400,11
	Total	Ø23 581 194,33

En aras de maximizar las posibilidades de atención a las personas colegiadas y del aprovechamiento de los recursos existentes, ruego interponga sus buenos oficios a fin de la Junta Directiva considere la posibilidad de reinvertir esos Ø23 581 194,33 en la adquisición de cursos virtuales (llave en mano), a fin de alimentar el inventario de acciones formativas en la plataforma ULULA.

Dado el proyecto, aprobado por Junta Directiva, para la ampliación de los recursos tecnológicos de nuestra plataforma, esta reinversión es fundamental a fin de garantizar la mayor oferta posible de acciones formativas.

Aunque la necesidad es evidente, me permito argumentar que las acciones formativas que podamos albergar en plataforma son, finalmente, el servicio tangible a disposición de las

personas colegiadas; razón de ser de todos los esfuerzos realizados tanto por la administración como por la Junta Directiva.

Quedo a sus órdenes y a la espera.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-077-DE-DPH de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal y Humano, en relación al uso de superávit del departamento. Incorporar en el plan anual operativo 2020 en la partida 3.1.4 “Proyectos Área Académica” el superávit de la partida 3.1.5 “Proyectos de Investigación”, de tal forma que exista en la partida 3.1.4 una línea por veintitrés millones quinientos ochenta y un mil ciento noventa y cuatro colones con treinta y tres céntimos (¢23.581.194,33)/ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal y Humano, a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Calidad y Planificación Corporativa./

Artículo 10: CLYP-JD-DE-137-2020 Respuesta acuerdo 03 sesión 44-2020. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-137-2020 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que indica:

“En atención al acuerdo 03 de la sesión No. 044-2020 del día 12 de los corrientes que reza:

“Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elabore un estudio del impacto legal y financiero que generaría incluir la enfermedad COVID-19 en la lista de enfermedades del Fondo de Mutualidad y Subsidios, para fundamentar la toma de decisiones. Dicho estudio deberá presentarlo a más tardar en la sesión del martes 19 de mayo de 2020 / Aprobado por siete votos / ACUERDO FIRME / Comunicar a la Dirección Ejecutiva”

Al respecto, se adjuntan los documentos con el criterio legal y financiero para su análisis y decisión:

1- CLYP-DE-AL-039-2020 criterio Legal, suscrito por el Lic. Maxwell García

2- CLYP-DF-DE-15-2020 suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias, Jefe Financiero

También se adjunta el criterio médico del Dr. Federico Chamberlain Felini, en el cual indica que por su severidad el COVID-19 se puede catalogar como enfermedad grave:

" (...) con síntomas como disnea, hipoxia, o más de un 50% del pulmón afectado en estudios de imagen entre 24 y 48h desde el inicio de los síntomas, en aproximadamente un 14% de los casos"

Por tal motivo, es criterio de esta Dirección Ejecutiva, que considerando los informes del Lic. Max García, del Lic. Víctor Julio Arias y del Dr. Francisco Chamberlain y en atención, además, a lo expuesto en su momento por la Licda. Mónica Vargas, Auditora Interna sobre este particular, la Junta Directiva podría tomar el acuerdo de:

Agregar la enfermedad COVID-19 al listado de enfermedades cuando esta sea demostrada como grave, para lo cual deben darse síntomas como disnea, hipoxia, o más de un 50% del pulmón afectado en estudios de imagen entre 24 y 48h desde el inicio de los síntomas.

Asimismo, debe tenerse presente que para efectos de solicitar el subsidio que brinda el Colypro a las personas colegiadas que se contagien por Covid-19, se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio en su artículo 8, considerando además, los lineamientos indicados por el Dr. Chamberlain en su informe, más todos aquellos que indique la Junta Directiva, como podría ser que en la epicrisis se indiquen los síntomas que caracterizan a esta enfermedad como grave.

Finalmente, es muy importante tener presente la recomendación de la Auditoría Interna, reforzada también en el criterio legal como financiero que se adjuntan, de contar con la opinión de un Actuario, sobre el impacto en las finanzas del Fondo de Mutualidad y Subsidio (FMS), al incluir el Covid-19 en la lista de enfermedades. Cuyo impacto como se puede ver en el estudio financiero podría ser bastante representativo, según aumente el porcentaje de personas beneficiadas.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-137-2020 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en respuesta al

acuerdo 03 tomado en la sesión 044-2020 del 12 de mayo de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ACUERDO 12:

Incluir en la lista de enfermedades para el pago del subsidio, según lo establece el Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, la enfermedad COVID-19, en aquellos casos que se certifique la enfermedad como grave o crítica./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios./

Artículo 11: CLYP-JD-DE-151-2020 Aprobación de la POL/PRO-CMP01 "Compra de bienes y/o servicios". **(Anexo 09).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-151-2020 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por su persona, en el que adjunta para su conocimiento y aprobación la modificación de la política POL/PRO-CMP "Compra de bienes y/o servicios".

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio el oficio CLYP-JD-DE-151-2020 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que presenta propuesta de modificación a la política POL/PRO-CMP01 "Compra de bienes y/o servicios". Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 12: Aprobación de pagos. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 10.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis colones con setenta y nueve céntimos (¢5.386.876,79) y de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintitrés millones de colones netos (¢23.000.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis colones con setenta y nueve céntimos (¢5.386.876,79) y de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintitrés millones de colones netos (¢23.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 16 de junio de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, a las 6:54 p.m. realiza un receso el cual levanta al ser las 7:06 p.m.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA

Artículo 13: Audiencia a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefatura de la Fiscalía y al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Unidad de Investigación en Condiciones, para la presentación del oficio CLYP-FS-044-2020 y sus anexos, sobre solicitud de contratación de FunCENAT. **(Anexo 11).**

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, informa que durante la audiencia estarán presentes los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía y Dagoberto Murillo Delgado, del Estado de la Nación, por lo que solicita a la Junta Directiva autorización para que se incorpore a la sesión el Sr. Murillo Delgado.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Autorizar el ingreso a la sesión 057-2020 del martes 16 de junio de 2020, de los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía y Dagoberto Murillo Delgado, del Estado de la Nación, para la presentación del "Artículo 13: Audiencia"./ Aprobado por siete votos./

Al ser las 7:04 p.m. se incorporan a la sesión los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía y Dagoberto Murillo Delgado, del Estado de la Nación.

La señora Fiscal indica que el proyecto se encuentra incluido en el plan anual operativo 2020 de la Fiscalía, por lo que cuenta con contenido presupuestario.

Procede a realizar la presentación del oficio:

"Mediante la presente se realiza la solicitud de contratación de oferente único de servicios profesionales, para su respectivo análisis y aprobación. PEN-CONARE, por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCENAT), para la realización de la investigación conjunta "Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas", a ejecutarse entre el Programa Estado de la Nación del Consejo Nacional de Rectores, y las carreras de Administración Educativa de las Universidades Estatales, UNA, UNED, UCR y el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes a través de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión de la Fiscalía.

Para ello, se argumentan los siguientes puntos:

A. Fundamento Legal y Marco Estratégico del Proyecto

La Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión lleva siete años de trabajo continuo en el área de la investigación en las condiciones de la profesión docente, construyendo alianzas estratégicas con diferentes entes para la proyección institucional a nivel nacional e internacional, todo el trabajo de la Unidad se enmarca en el marco legal y estratégico de la corporación, el presente proyecto de investigación tiene los siguientes fundamentos:

1. El fin constitutivo del Colegio Profesional está dado por su Ley 4770 y sus reformas, Artículo 2, en donde se establece que los fines del Colopro son:

"c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de estos.

- 1 *d) **Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento***
2 ***económico** y el bienestar espiritual de sus integrantes.*
- 3 *e) **Contribuir al progreso de la educación** y la cultura, mediante actividades*
4 ***propias o en cooperación con las universidades públicas y privadas, otras***
5 ***entidades e instituciones afines.***" (lo resaltado no corresponde al original)
- 6 2. Así mismo, según el Artículo 8 de la citada ley, se establece que son derechos de las personas
7 colegiadas, inciso b):
- 8 *"...Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional..."*
- 9 3. Considerando además que son deberes del Fiscal, Artículo 34, incisos:
- 10 *a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos*
11 *del Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus*
12 *colegiados en general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los*
13 *acuerdos de la Junta Directiva.*
- 14 *b) Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.*
- 15 *f) Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según esta*
16 *ley, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General.*
- 17 4. En referencia al Voto 5483 – 95 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE
18 JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta y tres minutos del seis de octubre de mil
19 novecientos noventa y cinco, en el cual se cita los fines de los Colegios Profesionales entre
20 los cuales se encuentra:
- 21 *(...) perfeccionar las condiciones de ejercicio profesional.*
- 22 *(...) la facultad consultiva en todas sus modalidades, ejercitando la condición de*
23 *perito natural en la materia de su conocimiento.*
- 24 5. Los deberes y atribuciones de la Fiscalía quedan establecidas en el Artículo 26 del
25 Reglamento General del Colopro, aprobado en Asamblea General Extraordinaria CXXXII
26 celebrada el día 30 de junio del 2018, en el cual se indican las siguientes:
- 27 a) Vigilar el proceso de incorporación en atención al ejercicio competente de la
28 profesión.
- 29 b) Velar por la calidad de la carrera de Ciencias de la Educación y sus énfasis,
30 impartida en las universidades públicas y privadas.

- h) Atender todos aquellos otros asuntos que le trasladen la Junta Directiva y la Asamblea General, acordes con la Ley Orgánica y el Reglamento General.
6. Según Manual descriptivo de puestos, **DP-FIS-130 INVESTIGADOR LABORAL**, la definición del puesto tiene como objetivo:
- *Diagnosticar problemas relacionados con los aspectos de carácter laboral, desde el punto de vista personal, económico, profesional y social, entre otros, que afectan a las personas colegiadas de forma colectiva en el ejercicio de su profesión y sistematizar información útil para que el Colegio establezca acciones que contribuyan a la solución de esos problemas.*
7. De acuerdo con el objetivo de la Unidad el Encargado de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión tendría la función principal de:
- *Realizar acciones tendientes a establecer los mecanismos necesarios para vigilar que el profesional mantenga y eleve los niveles de competencia profesional en correspondencia con la política educativa vigente en el país, mediante acciones y actividades propias o en cooperación con otras entidades e instituciones afines, a fin de garantizar una educación de calidad (Establecido en el FCLP – JF – 004 – 2018)*
8. Las funciones que se realizan en la Unidad están estipuladas en el Manual Descriptivo de Puestos, DP – FIS – 130, entre las cuales se citan aquellas relacionadas con el ámbito operativo:
- a. Crear estrategias para establecer nexos con personas o instituciones de interés del Colypro en el trabajo de la Unidad a la que pertenece.
 - c. Recopilar, analizar y sistematizar la información obtenida de proyectos de ley, propuestas educativas, resoluciones, circulares u otras disposiciones, que pudieran interferir en el ejercicio laboral y profesional de las personas colegiadas.
 - d. Interpretar la información obtenida desde el punto de vista sociológico en función de los factores que afectan el bienestar general de la persona colegiada.
 - e. Trasladar la información obtenida y procesada a su Jefatura, para el análisis y acciones que correspondan por parte de la Junta Directiva.

f. Elaborar propuestas de solución o intervención para los problemas detectados y presentarlos a su Jefatura inmediata.

g. Atender consultas y brindar la asesoría técnica en aquellos aspectos que la Corporación y la Junta Directiva así lo requiera y que sean pertinentes con el ámbito profesional del Investigador.

i. Representar a la Corporación, por solicitud de su Jefatura ante instituciones y organizaciones de Sector Educativo, en la materia objeto de su gestión.

9. El Plan 20/20 define cuatro áreas estratégicas, siendo que la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión se enmarca dentro del Área Estratégica **Gobierno corporativo** la cual plantea una serie de objetivos de los cuales se destaca aquel que responde al presente proyecto:

Tabla 1: Orientación estratégica del proyecto

#	Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas
3.1	Generar propuestas en materia educativa nacional ante las instancias competentes, para contribuir con el crecimiento y desarrollo de un sistema educativo competente.	Investigación del acontecer de la educación a nivel nacional e internacional.

Fuente 1: Plan Estratégico 2016 - 2020

10. Sobre estos considerandos se estableció en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión, el proyecto responde a la actividad número 2:

- Actividad 2: Investigar las Competencias Directivas, condiciones profesionales y el modelo de gestión educativa implementado en el Ministerio de Educación Pública*
- Sub actividades: Se realiza un marco de referencia nacional e internacional en los temas de investigación propuestos. Se realiza observación en centros educativos. Se redacta informe de trabajo*

B. Propuesta del proyecto: "Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas"

1. Antecedentes del proyecto de Investigación

Desde el año 2014, la Fiscalía del Colopro y el Estado de la Educación del Programa Estado de la Nación unieron esfuerzos para desarrollar investigaciones en temas de importancia estratégica, con el propósito de mejorar el desempeño del sistema educativo costarricense. La alianza, construida durante estos años, ha tenido como objetivo principal producir insumos para el diagnóstico y la toma de decisiones de las autoridades del Colopro y del Ministerio de Educación Pública, en materia de políticas relacionadas con las condiciones de la profesión docente.

Uno de los proyectos iniciales fue la **"Exploración de diferencias territoriales y determinación de oportunidades para mejorar el rendimiento educativo en secundaria"**, realizado en conjunto con el Programa de Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus) de la Universidad de Costa Rica. Los principales hallazgos obtenidos fueron referenciados en el Quinto Informe Estado de la Educación y presentada en el CSE en 2016 (Acta 15-2016). Asimismo, investigaciones como la **"Relación de las solicitudes de plazas en propiedad para el año 2014 y la oferta de servicios por especialidad docente"** y **"Formas alternativas de evaluación de pruebas nacionales FARO"**, realizadas por la Fiscalía del Colopro, han servido de insumo en otras ediciones del Informe.

En el período 2018-2019, se efectuó la investigación denominada **"Perfil de los docentes de secundaria de la región central y factores que influyen en sus preferencias laborales"**. Los principales hallazgos fueron presentados ante la Ministra de Educación y miembros de la Dirección de Recursos Humanos y de Planificación, para que sirva de guía en la definición de cursos acción, políticas e iniciativas orientadas a una distribución más equitativa del personal docente en el país.

En 2020, se propone un nuevo proyecto denominado **"Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas"**. Un tema poco analizado en el país y de gran importancia para mejorar de la calidad del sistema educativo en los próximos años, ya que se producirá un cambio generacional importante en los docentes, así como la renovación de personal directivo encargado de la administración y gestión de los centros educativos.

2. Antecedentes en el área de investigación establecida en el proyecto.

En el campo de la investigación sobre la gestión educativa la Fiscalía del Colegio Profesional ha venido desarrollando una serie de investigaciones y acciones tendientes a desarrollar conocimiento e ir profundizando sobre la temática, ya sea en conjunto con otros departamentos de la Corporación y en alianza estratégica con instancias formadoras y el propio Ministerio de Educación Pública.

Entre las principales acciones desarrolladas están:

- a. Nombre del Proyecto: Elaboración y validación del Perfil del Director de Colegio Académico 3

Desarrollado por: Unidad de Incorporaciones de la Fiscalía del Colegio Profesional y la Unidad de Investigación de Fiscalía.”

El Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía, agradece a la Junta Directiva el espacio brindado y al Sr. Delgado Murillo, del Estado de la Nación, por asistencia, continua con la presentación del oficio:

“Duración: 2014 - 2015

Descripción del proyecto: Este proyecto se caracterizó por pretender la concienciación entre las diferentes escuelas de Administración Educativa de las Universidades costarricenses debidamente autorizadas, de la actualización y diferenciación del perfil del administrador educativo, por niveles educativos, dando énfasis en la formación del Director Institucional del III Ciclo y la Educación Diversificada, en la rama académica. Constituyó una serie de acciones debidamente integradas con una participación transdisciplinaria, para lograr una sistematización de las diferentes competencias que debe alcanzar el futuro egresado de las carreras de administración educativa.

Las principales metas buscadas por el proyecto fueron:

- Identificar algunas competencias requeridas por el Administrador Educativo y la Educación Diversificada en la realidad costarricense.
- Proveer a las universidades insumos para la posible formación competente de administradores educativos para que se desempeñen en el III Ciclo y la Educación Diversificada.
- Diseño, elaboración y validación del Perfil del Director de Colegio Académico 3.

El principal evento fue el **Foro – taller Perfil del Director de Colegio Académico Dirección 3**, realizado el miércoles 12 de noviembre del año 2014, por parte de la Fiscalía. La actividad surgió a partir de los estudios de Análisis Curricular que se hacen para determinar el cumplimiento de requisitos para incorporarse a este Colegio Profesional, en donde se ha observado que los programas formadores de profesionales en Administración Educativa de las Universidades contienen significativas diferencias.

Con el objetivo de conjuntar esfuerzos para la integración de un perfil o programa con al menos un tronco común de competencias para la formación de estos profesionales, Directores de Colegios Dirección 3, representantes de las carreras de Administración Educativa de las Universidades, especialistas del Ministerio de Educación Pública y otros interesados se reunieron para analizar y discutir alrededor del tema.

La actividad contó con la participación del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, un representante del Área de Carrera Docente de la DGSC, el Estado de la Educación, el UNIRE y el Presidente del SINAES Álvaro Cedeño Gómez, los cuales aportaron sus impresiones sobre el tema. En horas de la tarde se realizó un trabajo en grupos para discutir las competencias necesarias para el puesto de Dirección de Colegios Dirección 3.

- b. Nombre del Proyecto: Construcción de indicadores para la gestión administrativa y curricular de centros educativos para el mejoramiento del desempeño educativo.

Desarrollado por: Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión de la Fiscalía, Área de Investigación y Calidad Educativa Departamento de Desarrollo Profesional de Colypro, y por la Escuela de Ciencias de la Educación y su Centro de Investigación en Educación, a través de la Carrera de Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia.

Duración: 2016 - 2019

Descripción del proyecto: Las políticas educativas establecen escenarios para el desempeño de la persona administradora de la educación, con un claro énfasis en la importancia de la gestión curricular, una administración orientada a resultados y la vinculación de la experiencia educativa al contexto social, en resumen, resulta relevante analizar las dimensiones de gestión de la persona administradora para brindar insumos a través de indicadores, con la perspectiva de apoyar procesos de dirección educativa pertinentes y vinculados a las necesidades sociales.

En ese contexto el proyecto se propuso una serie de objetivos para desarrollar en un periodo de tiempo que fuese acorde con la consecución de las metas propuestas, los cuales fueron:

- Definir los principales factores asociados al desempeño educativo relacionados con la gestión administrativa y curricular de centros educativos, y su vinculación con la comunidad.
- Identificar cuáles indicadores de gestión administrativa, curricular y de vinculación con la comunidad a nivel nacional e internacional son utilizados para explicar el desempeño educativo.
- Diseñar un proceso formativo que brinde al personal directivo las herramientas teóricas y metodológicas para la creación de indicadores de gestión administrativa, curricular y de vinculación con la comunidad en centros educativos a partir de los resultados del proceso de investigación.

Como resultados del proyecto en cuestión se generaron una serie de áreas de trabajo que cada instancia desarrolló según su ámbito de competencia, en el caso del Colegio Profesional se han generado vínculos para fortalecer los apoyos en el área de capacitación y actividades académicas, para el caso de la Fiscalía del Colopro como proceso de seguimiento se tiene el presente proyecto de investigación en conjunto con las carreras de educación del sector estatal y el Estado de la Educación.

C. Objetivos del proyecto: "Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas"

Objetivos del proyecto

- Analizar los principales factores vinculados al liderazgo pedagógico de las personas directoras de centros educativos públicos del país (preescolar, primaria y secundaria) e identificar prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas.

Objetivos específicos

- Determinar si existe una brecha entre la formación inicial que se ofrece en las carreras de administración educativa de las universidades y el modelo de gestión establecido en la política educativa para aplicar con éxito la reforma curricular.

- Examinar la literatura internacional y nacional sobre lo que se denomina “liderazgo pedagógico directivo” que permita operativizar una propuesta metodológica para abordar el tema.
- Distinguir en cuáles dimensiones del liderazgo pedagógico las personas directoras de centros educativos se auto-perciben con mayores fortalezas o debilidades.
- Explorar los principales factores vinculados al liderazgo pedagógico directivo en centros educativos que favorecen los resultados de aprendizajes.
- Identificar prácticas de gestión promovidas por la persona directora del centro educativo que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes.
- Identificar las acciones o estrategias de trabajo conjunto entre el MEP y otras organizaciones, públicas o privadas, para el mejoramiento de la gestión y el liderazgo pedagógico en los centros educativos.
- Aportar evidencias que retroalimenten el diseño de políticas y programas de apoyo para el mejoramiento del liderazgo pedagógico directivo en los centros educativos públicos del país.

D. Productos del proyecto: “Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas”

Los productos de esta propuesta son:

- i. Producto 1. Plan de trabajo, que incluya la revisión de literatura y propuesta del constructo sobre liderazgo pedagógico y cuestionario. Sistematización de los resultados de al menos diez entrevistas.
- ii. Producto 2. Informe de prueba piloto y cuestionario final.
- iii. Producto 3. Informe de trabajo de campo y primeros procesamientos e informe final

E. Criterios técnicos y legales para la contratación de ofertas únicas

Desde la Unidad en Condiciones de la Profesión se vienen desarrollando proyectos y la creación de alianzas institucionales entre el sector académico, el Colegio Profesional y otros actores, tanto privados como internacionales, en esa medida se amplía el espacio de articulación y la generación de propuestas para la mejora educativa.

Los procesos investigativos que se han iniciado, se encuentran en puntos claves y requieren la contratación de asesorías, capacitaciones, ejecuciones de trabajos de campo, publicaciones desde editoriales de reconocimiento, así como sistematizaciones, entre otros procesos de la Investigación Académica y la Divulgación Académica.

Lo anterior quiere decir que existen una serie de servicios profesionales de carácter académico e investigativo, que proyectarán productos investigativos serios y de alto respaldo académico, con capacidad de generar impacto en la política pública. Estos servicios son principalmente costosos y de un único oferente, debido a que se estén realizando de manera conjunta con otras instituciones investigativas-académicas universitarias, las cuales, por su carácter académico, no son formuladas (cotizaciones) ni ejecutadas (procesos) de la misma forma, ya que posibilitan un alcance en la generación de política educativa el cual es el objetivo fundamental detrás del accionar del Colegio Profesional.

Tomando como referencia lo estipulado dentro de la Ley de Contratación Administrativa (7494), dentro de su Artículo 2 denominado "Excepciones", en donde se estipula que:

"Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza, las circunstancias concurrentes o su escasa cuantía, no se pueda o no convenga someterla a concurso público sea porque solo hay un único proveedor, por razones especiales de seguridad, urgencia apremiante u otras igualmente calificadas"

Partiendo de este punto, el desarrollo del presente proyecto de investigación requiere la contratación por servicios del PEN-CONARE, por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCENAT), por las siguientes razones:

1. **Por la naturaleza de la contratación** la cual se enmarca dentro de un proyecto interinstitucional desarrollado entre el Consejo Nacional de Rectores, la Escuela Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica, la Carrera de Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia, y Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Nacional, y el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes a través de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión, de la Fiscalía.

- 1 2. **Por la naturaleza del producto del proyecto**, el cual viene a formar parte del Proyecto
2 Estado de la Educación para el IX Informe año 2021, capítulo especial, las *Voces de los*
3 *Actores*.
- 4 3. **El equipo consultor que ejecutaría el servicio contratado**, es respaldado con
5 experiencia en la temática, formado por:
- 6 • **Jorge Vargas Cullell**, Politólogo, Director del PEN e investigador en las áreas de
7 democracia y sistemas políticos. Supervisa los procesos de investigación del Programa.
8 Es investigador en Ph.D. en Ciencias Políticas y Master en Resolución Alternativa de
9 Conflictos, Universidad de Notre Dame (EEUU); y Licenciado en Sociología, Universidad
10 de Costa Rica. Ha escrito numerosos libros y artículos sobre temas como calidad de la
11 democracia, actitudes políticas y reforma del Estado.
 - 12 • **Isabel Román Vega**, Socióloga, Coordinadora General de Investigación del Informe
13 Estado de la Educación. Coordinó varios años el Informe Estado de la Nación y ha sido
14 investigadora del Informe Estado de la Región. Es Master en Sociología de la Universidad
15 de Costa Rica y tiene una especialización en políticas públicas para el desarrollo social del
16 Instituto Nacional de Administración Pública de España. Catedrática de la Universidad
17 Nacional, profesora universitaria y consultora de organismos internacionales. Es autora y
18 coautora de varios libros y artículos de revistas nacionales e internacionales.
 - 19 • **Dagoberto Murillo Delgado**, economista, Investigador del Programa Estado de la
20 Nación e Investigador principal del capítulo de educación secundaria del Informe Estado
21 de la Educación y colabora con el Área de Estadísticas del PEN. Está encargado de
22 coordinar el proceso de búsqueda, recopilación, sistematización y revisión de las
23 estadísticas del Informe Estado de la Educación, así como colaborar en el diseño de un
24 sistema de información sobre la educación costarricense. Master en Economía del
25 Desarrollo con énfasis en Gestión Macroeconómica y Políticas Públicas de la Universidad
26 Nacional y Licenciado en Economía de la Universidad de Costa Rica. Graduado del
27 Programa Experto en Minería de Datos de Promidat. Ha sido consultor en el IICA donde
28 ha colaborado en varias investigaciones para el Departamento de Desarrollo Rural
29 Sostenible.

- **Katherine Barquero**, Economista, investigadora del programa Estado de la Nación e Investigadora principal del capítulo de educación primaria del Informe Estado de la Educación. Licenciada en Economía de la Universidad Nacional y estudiante avanzada de la Maestría de estadística de la Universidad de Costa Rica. Graduada del Programa Experto en Minería de Datos de Promidat.

4. **La alianza estratégica que se ha desarrollado para el fortalecimiento del proyecto**; en dónde se ubica el trabajo y las actividades de investigación paralelas de la Escuela Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica, la Carrera de Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia, y Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Nacional.

Considerando lo anterior, se realiza la solicitud para que se realice el trámite de contratación de PEN-CONARE, por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCENAT), por el monto de es de C.10.500.000 (diez millones quinientos mil colones), para la realización del estudio **“Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas”**, para lo correspondiente se adjunta la propuesta económica en el presente oficio.

Sin más cordialmente.”

El Sr. Dagoberto Murillo Delgado, del Estado de la Nación, realiza la siguiente presentación (anexo 12):

“Propuesta

Liderazgo pedagógico directivo en centros educativos públicos de Costa Rica:
prácticas de gestión favorables a la calidad
y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas.



El liderazgo pedagógico se ubica entre los más significativos para la mejora escolar (Barber y Mourshed, 2007; Leithwood, Harris y Hopkins, 2008, Leithwood, Harris y Hopkins, 2019).

La importancia del liderazgo pedagógico directivo, en las escuelas y los colegios, es un tema ampliamente desarrollado en la literatura internacional pero no en Costa Rica.

En general, no es claro si el nivel de liderazgo pedagógico directivo que hoy tiene el sistema educativo costarricense permite mejorar, directa o indirectamente, los aprendizajes de los estudiantes.

Tampoco se conocen cuáles son las prácticas de gestión que los directores realizan.

- Necesidad de trabajar áreas como procesos de comunicación efectivos, liderazgos compartidos, trabajo en equipo y uso de la mediación y la negociación para resolver conflictos (PEN, 2011).
 - Gestión del director en materia de procesos pedagógicos área peor valorada (PEN, 2015).
 - Debilidades en conocimientos sobre Investigación y Estadística (Oviedo, 2017)
 - Jornada laboral está concentrada en funciones administrativas. Necesidad de asesoría en cuanto al manejo de los programas, actividades extracurriculares y cumplimiento de la malla curricular (Solano et al., 2019).
 - Directores estuvieron ausentes en los procesos de capacitación sobre los nuevos programas de estudios.
 - Figura clave para dar o buscar el acompañamiento a los docentes.
 - Ausencia estándares para la gestión escolar (Portillo, 2019).
 - Analizar los principales factores vinculados al liderazgo pedagógico de las personas directoras de centros educativos públicos del país (preescolar, primaria y secundaria) e identificar prácticas de gestión favorables a la calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas.
1. Determinar si existe una brecha entre la formación inicial que se ofrece en las carreras de administración educativa de las universidades y el modelo de gestión establecido en la política educativa para aplicar con éxito la reforma curricular.
 2. Examinar la literatura internacional y nacional sobre lo que se denomina "liderazgo pedagógico directivo" que permita operativizar una propuesta metodológica para abordar el tema.

3. Distinguir en cuáles dimensiones del liderazgo pedagógico las personas directoras de centros educativos se auto-perciben con mayores fortalezas o debilidades
4. Explorar los principales factores vinculados al liderazgo pedagógico directivo en centros educativos que favorecen los resultados de aprendizajes.
5. Identificar prácticas de gestión promovidas por la persona directora del centro educativo que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes.
6. Identificar las acciones o estrategias de trabajo conjunto entre el MEP y otras organizaciones, públicas o privadas, para el mejoramiento de la gestión y el liderazgo pedagógico en los centros educativos.
7. Aportar evidencias que retroalimenten el diseño de políticas y programas de apoyo para el mejoramiento del liderazgo pedagógico directivo en los centros educativos públicos del país.

Fase I:

- Revisión de literatura para el tema de liderazgo pedagógico directivo y de las metodologías e instrumentos utilizados para analizarlo.
- Diseño del cuestionario

Fase II:

- Validación del instrumento.
- Selección de centros educativos acorde al diseño muestral (más de 560 centros).

Fase III:

- Procesamiento y análisis de información.
 - Realización de grupos focales.
 - Redacción de Informe y elaboración de propuestas de recomendaciones políticas.
- A modo de conclusión
- Más que una encuesta a Directores.
 - Estudio inédito en el país dirigido a los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
 - Se complementa con:
 - Grupos focales y otras técnicas cualitativas.
 - Análisis de bases de registros administrativos del MEP.
 - Consultas a otros actores como supervisores y miembros de Juntas de Educación.
 - Recoge la voz de los directores en un momento clave para el sistema educativo (COVID-19).

- Clave para el diseño de la oferta formativa y de capacitación continua de los directores que permita mejorar su desempeño y desarrollar al máximo sus potencialidades.”

Al concluir el Sr. Murillo Delgado, la presentación, el Sr. Quesada Lacayo, añade que se han acercado mucho con las investigaciones que se han realizado en Chile, país que tiene un componente importante en el tema de liderazgo y posee un sistema educativo descentralizado y estas preguntas de investigación giran mucho en lo que se realiza a nivel internacional en liderazgo pedagógico y han logrado acertar durante los meses que realizaron las consultas, trabajos y grupos focales con supervisores y directores para apuntar en los objetivos.

El Sr. Murillo Delgado, añade que también han tenido el acompañamiento de algunos investigadores de Chile quienes ya han analizado esta temática, temas como el contexto para ellos es vital porque no es lo mismo cuando se diseña la investigación con modelos de liderazgo al estilo europeo, dado que son directores completamente distintos. Menciona que existe otro elemento, cuando el director es novato y cuando tiene más de quince años de experiencia.

La M.Sc. Peraza Rogade, Fiscal, agradece a los señores Quesada Lacayo y Murillo Delgado, su aporte para la realización de esta investigación.

El Sr. Quesada Lacayo, agradece el espacio brindado e indica que el liderazgo pedagógico que lleva la investigación es lo que unió y es la matriz del proyecto, porque la idea es cambiar el pensamiento del Director educativo de un administrador a un líder que gestione los procesos desde el punto de vista curricular y pedagógico, también agradece el apoyo de la Junta Directiva en este proyecto, el cual esperan elevarlo hasta instancias superiores.

Los señores Quesada Lacayo y Delgado murillo, se retiran de la sesión al ser las 7:50 p.m.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLYP-FS-044-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y el Lic. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía, en el que solicitan se apruebe la contratación de FuncENAT. Autorizar a la Fiscalía para que tramite la contratación de PEN-CONARE, por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FuncENAT), por el monto de diez millones quinientos mil colones netos (¢10.500.000,00), para la realización del estudio “Liderazgo pedagógico directivo

1 **en centros educativos públicos de Costa Rica: prácticas de gestión favorables a la**
2 **calidad y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las aulas”./ Aprobado**
3 **por siete votos./**

4 **Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, a la Licda. Carmen Montoya**
5 **Mejía, Jefa de Fiscalía, al Lic. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía y a**
6 **la Dirección Ejecutiva./**

7 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

8 **Artículo 14:** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-4720 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda.
9 Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Informe de labores del I cuatrimestre 2020.
10 **(Anexo 12).**

11 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 17:**

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-4720 de fecha 11 de junio de 2020,**
15 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que informa de**
16 **labores del I cuatrimestre 2020 de la auditoría./ Aprobado por siete votos./**

17 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./**

18 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

19 No se presentó ningún asunto de directivo.

20 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

21 **Artículo 15:** Consulta.

22 La M.Sc. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, indica que el día de ayer los Supervisores de
23 educación, consultaron acerca de los parámetros que la Junta Directiva analizaría para la
24 suscripción del convenio con el MEP; sin embargo, al no asistir a la reunión que se realizó en el
25 mes de enero en el Colegio, desconoce específicamente de qué estaban hablando, porque lo
26 único que en algún momento ella sugirió para que se valorara incluirlo en el convenio fue con
27 respecto a algunas necesidades que los Supervisores han planteado en algunas ocasiones es el
28 tema salarial y de la falta del personal de limpieza en las oficinas de supervisión.

29 Agradece si le pueden ampliar al respecto.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, recuerda que durante la reunión que se realizó en las aulas del Colegio, el señor Presidente, la señora Prosecretaria y su persona se presentaron en las aulas únicamente a saludar, no recuerda que se hayan referido a ningún tema.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, indica que existe una serie de cosas que los Supervisores de educación, quienes toda la vida han solicitado, el tema salarial, el de base salarial y la falta del personal de limpieza; considera que sería bueno conocer el documento que suscribieron los Supervisores cuando se reunieron en Colypro, ya que nunca recibieron copia del mismo y posteriormente abrir un espacio para conversar con las autoridades superiores.

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, externa que con mucho gusto ella solicitará el documento que suscribieron los Supervisores.

La señora Secretaria, agradece la aclaración e indica que tal vez el próximo año se puedan unificar esfuerzos para respaldarse mutuamente, cuando el sistema educativo va a cambiar mucho y se pueden negociar algunas cosas.

Artículo 16: Comentario.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, informa que, al iniciar labores como Junta Directiva y Fiscal, se les informó que los educadores en educación física, deseaban conformar un colegio profesional de movimiento humano; sin embargo, a razón de las sugerencias que se dieron por parte del Colegio en el plenario el tema se vuelve a retomar.

Sugiere que la Asesora Legal, investigue la situación del proyecto en la Asamblea Legislativa, con la finalidad de que Colypro se pronuncie.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que el proyecto fue votado por la Asamblea Legislativa, sin embargo, fue vetado y hasta ahorita no ha caminado, al revisar el último movimiento del proyecto que aparece en el expediente fue cuando se agendó en el 2018. Solicita a la señora Fiscal si tiene alguna información adicional que le pueda brindar o contacto se lo agradece para proceder a investigar.

La señora Fiscal externa a la señora Asesora Legal que con mucho gusto le hará llegar el contacto.

Artículo 17: Informe de proceso laboral.

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que el próximo martes 23 de junio
2 de 2020, se realizará una audiencia por demanda laboral presentada por un ex colaborador. Al
3 respecto, les ampliará posteriormente.

4 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

5 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
6 **HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

7
8
9 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

10 **Presidente**

Secretaria

11 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.